



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura Tunja - Boyacá
Presidencia

ACUERDO No. CSJBA16-535

Jueves, 09 de junio de 2016

“Por medio del cual se dispone la suspensión del reparto de tutelas al Juzgado Tercero Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento Tunja”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA BOYACÁ**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial de la señalada en el Acuerdo No. PSAA12-9260 de 2012 y, de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa Ordinaria del 09 de junio de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

Conforme a la delegación contenida en el artículo 3º del Acuerdo No. PSAA12-9260, con el fin de liberar al Juzgado 3º Penal del Circuito con función de conocimiento de Tunja de trabajo adicional que le permita atender los demás asuntos a su cargo, dada la situación especial que se presenta en ese despacho, esta Sala considera procedente suspenderle el reparto de acciones de tutela de primera y segunda instancia, por el término comprendido entre el trece (13) de junio y el treinta (30) de septiembre de dos mil dieciséis (2016), ambas fechas inclusive. La justificación de esta medida se encuentra en los precedentes de este Acuerdo, radicado EXTCSJB16-2040.

En mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Suspender, el reparto de acciones de tutela de primera y segunda instancia, al Juzgado Tercero Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Tunja, por el término comprendido entre el trece (13) de junio y el treinta (30) de septiembre de dos mil dieciséis (2016), ambas fechas inclusive, conforme a lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO SEGUNDO.- Comunicar esta decisión a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Tunja, para que se adopten las medidas necesarias para hacer efectiva la suspensión de reparto ordenada.

ARTICULO TERCERO.- Envíese copia de este Acuerdo a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Tunja y al señor Juez Tercero Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Tunja.

ARTICULO CUARTO.- La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá – Casanare y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Tunja brindarán el apoyo necesario para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

ARTICULO QUINTO.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Tunja, a los nueve (9) días del mes de junio de dos mil dieciséis (2016)

FABIO ORLANDO PIRAQUIVE SIERRA

Magistrada Ponente: Gladys Arévalo

GATRL

Calle 19 No 8 –11 Tunja - Boyacá, Colombia Teléfono 8 7424308 Fax 87425878
www.ramajudicial.gov.co



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4